



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 232/  
NUEVA TOLTEN, 11/07/2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 274 de fecha 03 de febrero de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Gobierno Regional de la Araucanía, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Varios Caminos Comuna Tolten".
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Tubos de Cemento Comprimido, para alcantarillado, con el objeto de ejecutar Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Varios Caminos Comuna de Tolten".

**DECRETO:**

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los productos mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 3836-27-L116.
5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al ITEM presupuestario correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
 ALCALDE

GMS/RNS/pag.  
**DISTRIBUCIÓN: //**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Sub – Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### "Tubos de Cemento, Alcantarillado"

La Ilustre Municipalidad de Toltén en el marco del Proyecto FRIL, denominado "Mejoramiento Varios Caminos Comuna de Toltén", necesita realizar la adquisición de los siguientes productos:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
15	Tubos de Cemento Comprimido, para alcantarillado, de 400 mm por 1 mt.
45	Tubos de Cemento Comprimido, para alcantarillado, de 800 mm por 1 mt.

- La totalidad de los productos indicados anteriormente deben ser entregados **SOBRE PISO, EN PATIO MUNICIPAL**, ubicado en calle B. O'Higgins N° 410, Nueva Toltén, Región de La Araucanía.



## ANEXO 1 - Declaración Jurada

"Tubos de Cemento, Alcantarillado"

### Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Términos de Referencia, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-27-L116, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación a los productos que se Licitan y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, \_\_\_\_ de Julio de 2016.-

